

### 3º. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INCLUSIÓN

En el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 20:00 diecisiete horas con treinta minutos del día **20 veinte del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno**, en modalidad a distancia, se reunieron las y el integrante de la Comisión Temporal de Inclusión, en virtud de haber sido convocadas y convocado por la Consejera comisionada presidenta a la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, así como los artículos 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, ambas normativas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal de validez de la sesión, en términos de lo establecido en el numeral 55 fracción I, del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
2. Aprobación del Orden del Día, en términos de lo establecido en el numeral 55 fracción II, del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
3. Revisión del proyecto de respuesta al oficio número TESLP/PM/RGL/522/2021 signado por el Mtro. Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del estado; en relación al expediente el expediente TESLP-JDC-67/2019.

**En cuanto al punto 1 del Orden del Día**, una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes las Consejerías Ciudadanas integrantes de la Comisión Temporal de Inclusión: **Lic. Graciela Díaz Vázquez, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Dr. Adán Nieto Flores**, así como la Secretaria Técnica **Lic. Fátima Patricia Hernández Alvizo**, se declara encontrarse presentes la totalidad de las personas integrantes de esta Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de la sesión; existiendo *quórum*, los acuerdos tomados se declaran legalmente válidos. De forma adicional, y en carácter consejerías invitadas se encuentran los consejeros Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar y Mtro. Juan Manuel Ramírez García; así como la secretaria ejecutiva Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.

**En cuanto al punto 2 del Orden del Día**, se puso a consideración de las Consejerías Comisionadas Electorales, el contenido del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**En cuanto al punto 3 del Orden del Día**, la consejera presidenta de la comisión puso a consideración de las Consejerías Comisionadas Electorales el proyecto de respuesta al oficio número TESLP/PM/RGL/522/2021 signado por el Mtro. Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del estado; en relación al expediente el expediente TESLP-JDC-67/2019, que a la letra indica:

**“San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de septiembre de 2021**

**Oficio número: CEEPC/PRE/4093/2021**

**Expediente: TESLP/JDC/67/2019**

**MTRO. RIGOBERTO GARZA DE LIRA**  
**MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente escrito, se atiende lo relativo al oficio número TESLP/PM/RGL/510/2021 signado por el Mtro. Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del estado; en relación al expediente al rubro citado en el cual este organismo es vinculado como autoridad coadyuvante, es así que, en nuestro carácter y personalidad debidamente reconocida dentro de los autos, por lo anterior y;

**CONSIDERANDO**

- i. En fecha 23 de septiembre de 2021, este organismo electoral manifestó que estima pertinente considerar que lo determinado por

la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Monterrey, a través de la resolución del expediente SM-JDC37/2020 y acumulados, que dio origen a sentencia dentro del expediente TESLP/JDC/67/2019, del Tribunal Local del estado de San Luis Potosí, nos vinculó a efecto de coadyuvar con la autoridad responsable y con las comunidades indígenas con presencia histórica y vigente en el Estado, para que consulten instrumenten, confeccionen, implementen y ejecuten todas las acciones necesarias tendientes a elegir a la Directora o Director de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

- ii. En fecha 01 de septiembre de 2021 y mediante oficio CEEPC/PRE/SE/4958/2021 esta autoridad remitió los siguientes documentos:
  - a. Informe ejecutivo, relativo al cumplimiento de la resolución TESLP-JDC-67/2019 (Proceso electivo para ocupar la titularidad de la Dirección de Atención a Pueblos Indígenas para el municipio de San Luis Potosí). Rendido al pleno del Consejo, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2021.
  - b. Informe pormenorizado sobre estatus de cumplimiento de la resolución TESLP-JDC-67/2019. Rendido al pleno del Consejo, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2021.

En este sentido, nos remitimos a las constancias mencionadas y reiteramos que los principios y objeto de este organismo electoral nos obligan a cumplimentar con lo determinado por la Sala Regional del Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación. Sin embargo, en apego a la estricta legalidad y a sabiendas de que la determinación le compete al Tribunal Electoral de San Luis Potosí, nos manifestamos de conformidad con lo que éste determine, siempre que no se oponga a lo proveído

Por lo expuesto, atentamente solicitamos:

**PRIMERO.** - Por medio del presente escrito, se nos tenga por recibido en tiempo y forma, como autoridad vinculada en el expediente al rubro citado.

**SEGUNDO.** – Téngase por manifestado lo vertido en el presente escrito.

Lo anterior, para los efectos legales que haya lugar.

Sin otro particular reciba de nuestra parte cordiales saludos y la seguridad de nuestras más altas consideraciones.

**ATENTAMENTE.**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ**

**CONSEJERA PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DE INCLUSIÓN**

“

La cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ACUERDOS**

**CTI/SE/01/20/09/2021.** Se aprueba, por unanimidad de votos de las y los Comisionados Electorales, el Orden del Día presentado.

**CTI/SE/01/20/09/2021.** Se aprueba, por unanimidad de votos de las y los Comisionados Electorales proyecto de respuesta al oficio número TESLP/PM/RGL/522/2021.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 19:30 diecinueve treinta horas del día de la fecha, dándose por enteradas y notificadas, las personas presentes, de los acuerdos tomados.

**LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ**  
**CONSEJERA COMISIONADA PRESIDENTA**

  
**MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA**  
**CONSEJERA COMISIONADA**

  
**DR. ADÁN NIETO FLORES**  
**CONSEJERO COMISIONADO**

  
**LIC. FÁTIMA PATRICIA HERNÁNDEZ ALVIZO**  
**SECRETARIA TÉCNICA**